

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 086-2016-CAFED/GG

Callao, 18 de agosto de 2016.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acta N° 006-2016, Acuerdo N° 011-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorándum N° 238-A-2016-CAFED/GPP, de fecha 08 de abril de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 037-2016-CAFED/GG, de fecha 12 de abril de 2016, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao, el Informe N° 025-2016-ATSG/GDE/CAFED, de fecha 04 de julio de 2016, de la Coordinadora de la Actividad, el Memorándum N° 368-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de julio de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 075-2016-CAFED/GG, de fecha 19 de julio de 2016, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao, el Informe N° 0039-2016-MTRF/CG/CAFED, de fecha 02 de agosto de 2016, de la Coordinadora General de la Actividad, el Memorándum N° 387-2016-CAFED/GPP, de fecha 15 de agosto de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 084-2016-CAFED/GG, de fecha 15 de agosto de 2016, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao, la Carta S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, del Director Gerente de la empresa Producciones Génesis SAC, el Memorándum N° 636-2016-CAFED/GG, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Proveído S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 113-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorándum N° 1191-2016/GDE-CAFED, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Gerencia de Administración, el Proveído S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 032-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO, de fecha 17 de agosto de 2016, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía, el Informe N° 498-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 17 de agosto de 2016, el Memorándum N° 244-2016-CAFED/GA, de fecha 17 de agosto de 2016, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 1200-2016-CAFED/GDE, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 390-2016-CAFED/GPP, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído S/N, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 120-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorándum N° 1208-2016-GDE/CAFED, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, y, el Informe N° 380-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 006-2016, Acuerdo N° 011-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprueba la realización de la actividad **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO”** por el monto de S/. 4'322,014.30 (Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Catorce con 30/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 238-A-2016-CAFED/GPP, de fecha 08 de abril de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de crédito presupuestario



para la actividad "PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO" por el importe de S/. S/. 4'319,126.00 (Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 037-2016-CAFED/GG, de fecha 12 de abril de 2016, se aprueba la actividad; "PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO", por el monto de S/. 4'319,126.00 (Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante Acta N° 009-2016, Acuerdo N° 022-2016, de fecha 28 de junio de 2016, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprueba la Primera Modificación del Plan de Gestión Institucional 2016, el cual fuera aprobado mediante Acuerdo N° 05-21016 de fecha 05 de mayo de 2016, acto por el cual se incluyen las siguientes actividades, según el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	AJUSTE PRESUPUESTAL
Escuela de Talentos – Institución Educativa Publica N° 5143-2016	679,522.00
Programa de Alfabetización del Idioma Ingles, dirigido a alumnos destacados egresados de Educación Básica Regular de la Región Callao 2016-Ingles Free	171,055.13
Programa para el aprendizaje Especializado del idioma inglés, dirigido a alumnos destacados y de escasos recursos económicos del 3er y 4to grado de educación secundaria de instituciones educativas públicas de zonas vulnerables de la Región Callao 2016.	86,500.00
Programa de Educación Bilingüe Regional dirigido a alumnos del Nivel Primaria de Educación Básica Regular de la Instituciones Educativas Publicas de la Provincia Constitucional del Callao (2015-2018) - English for the Future.	150,000.00
Programa Regional Escolar del Callao Centro Pre Universitario Regional Mejor Formación, mejor futuro"	1,011,907.55
Programa de Difusión de cine al aire libre de corte Educativo y cultural para una mejor convivencia ciudadana 2016.	35,040.00
Programa Estratégico Integral para el Reforzamiento Escolar "Centro de Apoyo Emocional Familiar".	64,857.00
Programa de Arte Multidisciplinario para el desarrollo del pensamiento creativo de los Estudiantes de Educación Básica Regular " Descarga Artística"	401,540.50
Programa de Apoyo a los alumnos destacados egresados de la Educación Básica Regular de la Institución Educativa Publica N° 5143 "Desafíos y oportunidades 2015-2020(año 2016)	25,000.00
Programa Regional de becas para estudios superiores dirigido a los mejores alumnos egresados del quinto grado y educación secundaria 2012-2017(año 2016)	8,000.00
Programa de apoyo a los alumnos destacados egresados de la educación básica regular de la Institución Educativa Publica N° 5143"Desafíos y oportunidades 2016-2021 (año 2016)	226,620.00
Programa Educativo Valores y Disciplina en los Colegios de la Región Callao	583,945.00
Programa Regional del Desarrollo de capacidades para el personal de los programas no escolarizados en la Región Callao.	84,590.00
	3'528,577.18

Que, mediante Informe N° 025-2016-ATSG/GDE/CAFED, de fecha 04 de julio de 2016, la Coordinadora de la Actividad PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016, sustenta la necesidad de incorporación de 05 actividades dentro de la Actividad, las cuales se encuentran conforme con las normas de creación



del CAFED y demás normas educativas vigentes del sector, las cuales contribuirán al logro de los objetivos del Programa Valores y Disciplina en los Colegios de la Región Callao, que es lograr que los estudiantes internalicen la práctica de los valores y la disciplina en los diferentes contextos donde se desenvuelven. Dichas actividades son:

- a. Concurso Escolar para armar la maqueta BAP "UNION" por el 180 Aniversario de la fundación de la Provincia Constitucional del Callao;
- b. La conformación de talleres corales escolares en cinco sedes de la jurisdicción de la dirección Regional del Callao.
- c. La presentación de orquestas de Cámara de manera mensual en la jurisdicción de la DREC Callao y la UGEL Ventanilla.
- d. Conciertos Liricos a cargo del tenor "FRANCESCO PETROZZI: EL TENOR DEL PUERTO".
- e. Talleres de desarrollo integral, dirigido a estudiantes de cinco instituciones educativas en riesgo social.

Por ello recomienda se disponga a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se pronuncie sobre la modificación presupuestaria para llevar adelante las actividades propuestas; se disponga a la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie sobre la modificación presupuestaria y la pertinencia técnica de las actividades propuestas; remitir Oficio a la DREC comunicando la propuesta de la directiva del concurso de elaboración de maquetas del BAP UNION; comunicar a las instituciones educativas seleccionadas que autoricen y brinden las facilidades para que los días sábados se puedan realizar las clases de Canto Coral; se incorporen al Plan de Trabajo del Programa Valores y Disciplina; se reajusten algunas actividades en función a las prioridades establecidas; y, se coordine con la DREC la emisión de las bases y directiva para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 368-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de julio del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	481,300.00
2	2.3.2.7.3.2	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO: PERSONAS NATURALES	1,000.00
TOTAL			482,300.00

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	297,575.80
2	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	8,505.40
3	2.3.2.5.199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	17,797.20
4	2.3.2.7.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS	47,464.00
5	2.3.2.7.3.1	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO: PERSONAS JURIDICAS	113,957.60
TOTAL			482,300.00

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 075-2016-CAFED/GG, de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia General aprueba la primera modificación de especifica de gasto respecto a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS**



COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016, el Presupuesto Analítico Desagregado, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 0039-2016-MTRF/CG/CAFED, de fecha 02 de agosto, la Coordinadora General de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, señala la necesidad de que, por el incremento de actividades a realizar dentro del programa, los coordinadores de cada uno de los ejes estratégicos de la actividad asuman la responsabilidad de la implementación de las actividades incorporadas, las cuales complementan el desarrollo de las actividades del programa y contribuyen al logro de los objetivos planificados: por lo tanto, comunica lo presente a la Gerencia de Desarrollo Educativo a fin de hacer de su conocimiento de que dichos locadores de servicio Coordinador de los Ejes 1,2,3 y 4, asumirán mayores responsabilidades en relación a las actividades incorporadas, en este segundo semestre de implementación de la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 387-2016-CAFED/GPP, de fecha 15 de agosto del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Segunda Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	72,560.00
		TOTAL	72,560.00

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	2.3.11.11	ALIMENTOS BEBIDAS	10,200.00
2	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	24,780.00
3	2.3.27.31	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO: PERSONAS JURIDICAS	24,780.00
4	2.3.22.42	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACION	11,800.00
5	2.3.27.11	CONSULTORIAS	1,000.00
		TOTAL	72,560.00

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 084-2016-CAFED/GG, de fecha 15 de agosto de 2016, la Gerencia General aprueba la segunda modificación de especifica de gasto respecto a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, el Presupuesto Analítico Desagregado, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad;

Que, mediante **Carta S/N**, de fecha 16 de agosto de 2016, el Director Gerente de la empresa Producciones Génesis SAC remite al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el informe del Producto 1 “Plan de Medios” de la Campaña **EN CONCIERTO: FRANCESCO PETROZZI, EL TENOR DEL PUEBLO**, el cual comprende lo siguiente:

PRIMER PRODUCTO:

Plan de Medios que contiene: descripción, tarifas, análisis, pautas tipo por medio, descripción del público objetivo, justificación del mix de medios escogidos según monto de inversión determinado y estudios de medios solicitados;



Que, mediante Memorandum N° 636-2016-CAFED/GG, de fecha 16 de agosto de 2016, la Gerencia General remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Plan de Medios para la Campaña EN CONCIERTO: FRANCESCO PETROZZI, EL TENOR DEL PUEBLO, para los fines pertinentes;

Que, con Proveído S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos los autos, para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 113-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 16 de agosto de 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es necesario solicitar a la Gerencia de Administración el Estudio de Valor Estimado de los siguientes servicios de Publicidad:

2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD
	SERVICIO DE PUBLICACION DE Prensa ESCRITA EN DIARIO EL COMERCIO
	Publicacion en Prensa Escrita en PRENSMART SAC – CORREO
	Publicidad en Prensa Escrito en Grupo la Republica Publicaciones S.A

Además, sugiere solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto una Modificación de Especifica de Gasto de bienes y servicio, debido a que ya no serían necesarios para la ejecución de la actividad los Servicios de Capacitación a docentes tutores y Capacitación a Sub Directores de Disciplina y Psicólogos sobre prácticas restaurativas para el desarrollo de la disciplina, por lo que se reduciría solo a cinco servicios; además, ya no se requiere la adquisición de tóner polimerizado; finalmente, se tendría saldo presupuestado para el Coordinador del Eje 3; por lo cual la especifica de gasto quedaría de la siguiente manera:

ANULAR:

2.3.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	S/. 14,440.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 7,712.35
	TOTAL	S/. 22,152.35

HABILITAR:

2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/. 22,152.35
	TOTAL	S/. 22,152.35

Que, mediante Memorandum N° 1191-2016/GDE-CAFED, de fecha 16 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración, emitir el Valor Estimado de los términos de referencia para la Tercera Modificación Presupuestal de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;

Que, con Proveído S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística los autos, para su atención;

Que, con Proveído S/N, de fecha 16 de agosto de 2016, la Sub Gerencia de Logística



remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía los autos, para su atención e Informe;

Que, mediante Informe N° 032-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO, de fecha 17 de agosto de 2016, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía informa a la Sub Gerencia de Logística sobre el estudio de mercado del valor estimado de bienes y servicios menor a 8 UIT requeridos por el área usuaria, correspondiente a la Tercera Modificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, determinándose que los precios mencionados en el cuadro de presupuesto analítico y cronograma de gastos están de acuerdo a los precios del mercado;

Que, mediante Informe N° 498-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 17 de agosto de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe de Valor Estimado del responsable del estudio de mercado, para la Tercera Modificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, mediante Memorándum N° 244-2016-CAFED/GA, de fecha 17 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe de Valor Estimado correspondiente a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, mediante Memorándum N° 1200-2016-CAFED/GDE, de fecha 18 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la tercera modificación de la específica de gasto para la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, cuyo Nemo: 0008 y CIS: 0043, tal como se detalla;

ANULAR:

2.3.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	S/. 14,440.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 7,712.35
TOTAL		S/. 22,152.35

HABILITAR:

2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/. 22,152.35
TOTAL		S/. 22,152.35

Que, mediante Memorándum N° 390-2016-CAFED/GPP, de fecha 18 de agosto del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	14,440.00
2	2.3.15.11	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	7,712.35
TOTAL S/.			22,152.35



ESPECIFICA HABILITADA

Nº	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	2.3.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	22,152.35
		TOTAL S/.	22,152.35

Que, con Proveído S/N, de fecha 18 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos para su atención, por corresponder;

Que, mediante Informe N° 120-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 18 de agosto del 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe Técnico respecto a la Tercera Modificación de Especifica de Gasto de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, mediante el cual se señala que dicha actividad está dirigida a estudiantes del 3°, 4° y 5° año de estudios del nivel Secundaria, del VII Ciclo, de la Modalidad de Educación Básica Regular, en los colegios del ámbito de la jurisdicción de la Región Callao, planteándose desarrollar 4 ejes estratégicos. Además, con el Informe Técnico de la Coordinadora de la Actividad se informa que debido a la incorporación de cinco actividades, se hace necesario que los coordinadores de los ejes del programa asuman la responsabilidad de la implementación de dichas actividades que contribuyen al logro de los objetivos del programa. Así, con el objetivo de contribuir con los procesos de difusión de información al público beneficiario y padres de familia acerca de las acciones propuestas, resulta necesario solicitar un Plan de Medios Publicitarios que permita establecer lineamientos y objetivos basados en el estudio de marketing a través de la publicidad, por lo que se sugiere realizar una tercera modificación presupuestal a la Actividad; con el Valor Estimado de los términos de referencia y especificaciones técnicas emitidas por la Sub Gerencia de Logística; y, con la Tercera Modificación de Especifica de Gasto realizada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos concluye elevar el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1208-2016-GDE/CAFED, de fecha 18 de agosto del 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica; se emita Informe legal que permita la aprobación del Plan de Medios, la tercera modificación de especifica de gasto, los nuevos términos de referencia y el nuevo Presupuesto Analítico Desagregado mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 380-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General, que es procedente la aprobación del Plan de Medios, la tercera modificación de especifica de gasto, los nuevos términos de referencia y el nuevo Presupuesto Analítico Desagregado para la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de la publicidad, en prensa escrita , radio y televisión;

Que, el artículo 2° de la citada norma, señala que se entiende por Publicidad Institucional, la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Que, además, el artículo 3° del mismo cuerpo legal establece que: **“Bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Plan de Estrategias Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales; b) Descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales**



que se pretendan llevar a cabo; c) Propuesta y Justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Deberá sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas; d) Proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas.”

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Vigésima Disposición final Transitoria de la Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, se ha creado la Unidad Ejecutora 303 Comité Regional del Callao, indicando que dicha acción se sujeta al presupuesto institucional de los pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en:

- Obras de infraestructura educativa,
- Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y
- Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Que, con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; siendo que su artículo 3° establece que el presupuesto designado tiene topes porcentuales para ejecución de sus programas:

- El 60% está destinado a los programas de capacitación e incentivos para docentes, formación intelectual y moral de alumnos y apoyo a los alumnos destacados egresados.
- El 35% está destinado a la inversión de infraestructura, que comprende reparación, mantenimiento, entre otros.
- El 5% para contratación de técnicos y asesores especializados para sede.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su séptimo párrafo que **“El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria”.**

Que, mediante DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, se establecieron las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, siendo además que en su artículo 22° establece el procedimiento de las modificaciones presupuestales;

Que, mediante el literal b) del artículo 22°, de la Directiva antes mencionada, se regula las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señalando **“b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora: i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de respectivo, se formalizarán por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de**

acuerdo al Modelo N° 07/GR. Copia fedateada de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APOBAR el Plan de Medios para la Campaña de Publicidad para la actividad “PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”.

SEGUNDO.- APROBAR la Tercera Modificación de específica de gasto respecto a la actividad “PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”; el cual deberá consignar la siguiente información:

ESPECIFICA ANULADA:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	14,440.00
2	2.3.15.11	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	7,712.35
TOTAL S/.			22,152.35

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	2.3.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	22,152.35
TOTAL S/.			22,152.35

TERCERO.- APROBAR el nuevo Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

CUARTO.- APROBAR los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del expediente de la Actividad “PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”.

QUINTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que deberá realizar el seguimiento y trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo informar a la Gerencia General sobre el estado del mismo; además, a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria

SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora CAFED – CALLAO.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gobierno Regional del Callao
 Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
 GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA CAFED